



E
C
U
A
D
O
R

MEMORANDO No. 0170 -DNA8-TVIPyA-2022

NIS:

Para: Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente / Director / Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil

De: Director Nacional de Auditoría de Transporte, Vialidad,
Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria

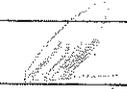
Asunto: Se remite Informe DNA8-TVIPyA-0003-2022

Fecha: 07 MAR 2022

Por medio del presente, y para los fines pertinentes, remito un ejemplar del Informe DNA8-TVIPyA-0003-2022, del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación SIE-DGAC-SX1-003-17, SIE-DGAC-007-2017, SIE-DGAC-010-2018, COT-DGAC-SX1-07-2018, RE-DGAC-SX1-01-2018, SIE-DGAC-2019-006 y SIE-DGAC-2020-001, en la Dirección General de Aviación Civil, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2021.


Ing. Carlos Xavier Varela Núñez, MBA.

Adjunto: Copia del Informe DNA8-TVIPyA-0003-2022 (1 Tomo)

Elaborado por:	Verónica del Carmen Calle Cevallos	
Supervisado por:	Mariuxi Geovanna Tituaña Dávila	
Ref: vcc MEM. 00018-DNA8-TVIPyA-2022		



E
C
U
A
D
O
R

25 de Febrero de 2022

Ref. Informe aprobado el

Quito D.M.,

Señor
Director General de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación SIE-DGAC-SX1-003-17, SIE-DGAC-007-2017, SIE-DGAC-010-2018, COT-DGAC-SX1-07-2018, RE-DGAC-SX1-01-2018, SIE-DGAC-2019-006 y SIE-DGAC-2020-001, en la Dirección General de Aviación Civil, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente/Director/Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil



E
C
U
A
D
O
R

MEMORANDO No. 0193 -DNA8-TVIPyA-2022

Para: Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente / Director / Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil

De: Director Nacional de Auditoría de Transporte, Vialidad,
Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria

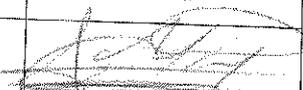
Asunto: Se remite Informe DNA8-TVIPyA-0005-2022

Fecha: 15 MAR 2022

Por medio del presente, y para los fines pertinentes, remito un ejemplar del Informe DNA8-TVIPyA-0005-2022, correspondiente al examen especial al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021.


Ing. Carlos Xavier Varela Núñez, MBA.

Adjunto: Copia del Informe DNA8-TVIPyA-0005-2022 (1 Tomo)

Descripción	Nombres y apellidos	Firma
Elaborado por:	Sr. Carlos Andrés Pérez Amaquiña	
Supervisado por:	Ing. Mariuxi Geovanna Tituaña Dávila	



E
C
U
A
D
O
R

14 DE MARZO DE 2022

Ref. Informe aprobado el

Quito D.M.,

Señor
Director General de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, en la Dirección General de Aviación Civil, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente/Director/Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil



E C U A D O R MEMORANDO No. 0532-DNA8-TVIPyA-2022

Para: Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente / Director / Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil

De: Director Nacional de Auditoría de Transporte, Vialidad,
Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria

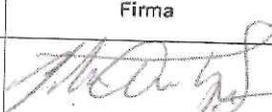
Asunto: Se remite Informe DNA8-TVIPyA-0020-2022

Fecha: 4 de julio de 2022

Para su conocimiento y trámite según lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Organización, Funcionamiento y Dependencia Técnica y Administrativa de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades que Controla la Contraloría General del Estado, emitido mediante Acuerdo 004-CG-2021 de 16 de abril de 2021, remito una copia del Informe DNA8-TVIPyA-0020-2022, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria y precontractual del proceso de Delegación Directa 001-DD-CAM-DGAC-2021, para el "Financiamiento, Operación y Mantenimiento del Área de Operaciones y el sector de Tierra del Aeropuerto de Manta con Excepción de las Áreas Relacionadas con el ATC", en la Dirección General de Aviación Civil, DGAC, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de julio de 2021.


Dr. Manuel Arroyo Álvarez

Adjunto: Copia del Informe DNA8-TVIPyA-0020-2022 (1 tomo)

Descripción	Nombres y apellidos	Firma
Elaborado por:	Ing. Martín Chiriboga Salvador	
Supervisado por:	Ing. Mariuxi Geovanna Tituaña Dávila	

Recibido por:

Enka Tumalli

2022-07-05

9:12



ECUADOR

Ref. Informe aprobado el 14 - 06 - 2022

Quito D.M.,

Señor
Director General de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria y precontractual del proceso de Delegación Directa 001-DD-CAM-DGAC-2021, para el "Financiamiento, Operación y Mantenimiento del Área de Operaciones y el sector de Tierra del Aeropuerto de Manta con Excepción de las Áreas Relacionadas con el ATC", en la Dirección General de Aviación Civil, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de julio de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente/Director/Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil



SECRETARÍA DE TRANSPORTES

MEMORANDO No. 0582-DNA8-TVIPyA-2022

Para: Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente / Director / Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil

De: Director Nacional de Auditoría de Transporte, Vialidad,
Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria

Asunto: Se remite Informe DNA8-TVIPyA-0023-2022

Fecha: 19 de julio de 2022

Para su conocimiento y trámite según lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Organización, Funcionamiento y Dependencia Técnica y Administrativa de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades que Controla la Contraloría General del Estado, emitido mediante Acuerdo 004-CG-2021 de 16 de abril de 2021, remito una copia del Informe DNA8-TVIPyA-0023-2022, correspondiente al examen especial a la suscripción y ejecución de convenios de pago, para la provisión de servicios prestados en la Dirección General de Aviación Civil, DGAC, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

Dr. Manuel Arroyo Álvarez

Adjunto: Copia del Informe DNA8-TVIPyA-0023-2022 (1 tomo)

Descripción	Nombres y apellidos	Firma
Elaborado por:	Sr. Carlos Andrés Pérez Amaquiña	
Supervisado por:	Ing. Mariuxi Geovanna Títuaña Dávila	

RECIBIDO
2022-09-22
8:40



E
C
U
A
D
O
R

Ref. Informe aprobado el 2012-07-15

Quito D.M.,

Señor
Director General de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la suscripción y ejecución de convenios de pago, para la provisión de servicios prestados, en la Dirección General de Aviación Civil, DGAC, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente/Director/Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil



MEMORANDO

MEMORANDO No. 1018-DNA8-TVIPyA-2022

Para: Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente / Director / Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil

De: Director Nacional de Auditoría de Transporte, Vialidad,
Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria

Asunto: Se remite Informe DNA8-TVIPyA-0044-2022

Fecha: 22 de diciembre de 2022

Para su conocimiento y trámite según lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Organización, Funcionamiento y Dependencia Técnica y Administrativa de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades que Controla la Contraloría General del Estado, emitido mediante Acuerdo 004-CG-2021 de 16 de abril de 2021, remito una copia del Informe DNA8-TVIPyA-0044-2022, correspondiente al examen especial a los procesos de requerimiento, autorización, cobro, facturación, registro y control de vuelos chárter, en la Dirección General de Aviación Civil, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Dr. Manuel Arroyo Álvarez

Adjunto: Copia del Informe DNA8-TVIPyA-0044-2022 (1 Tomo)

Descripción	Nombres y apellidos	Firma
Elaborado por:	Ing. Martín Chiriboga Salvador	
Supervisado por:	Ing. Mariuxi Tituaña Dávila	

Recibido
Enfo Tonalá
23/01/2022
15:30



E
C
U
A
D
O
R

Ref. Informe aprobado el 16.11.2021

Quito D.M.,

Señor
Director General de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos de requerimiento, autorización, cobro, facturación, registro y control de vuelos chárter, en la Dirección General de Aviación Civil, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente/Director/Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil



MEMORANDO No. 0011-DNA8-TVIPyA-2022

Para: Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente / Director / Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil

De: Director Nacional de Auditoría de Transporte, Vialidad,
Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria

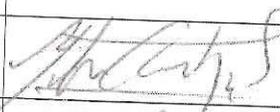
Asunto: Se remite Informe DNA8-TVIPyA-0045-2022

Fecha: 5 de enero de 2023

Para su conocimiento y trámite según lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Organización, Funcionamiento y Dependencia Técnica y Administrativa de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades que Controla la Contraloría General del Estado, emitido mediante Acuerdo 004-CG-2021 de 16 de abril de 2021, remito una copia del Informe DNA8-TVIPyA-0045-2022, correspondiente al examen especial a la emisión y renovación del permiso de operación, y al proceso de certificación como centro de instrucción de aeronáutica civil de la ACADEMIA AERONÁUTICA YIREH FLYTING, "YIREHFLY CIA. LTDA.", en la Dirección General de Aviación Civil, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.


Dr. Manuel Arroyo Álvarez

Adjunto: Copia del Informe DNA8-TVIPyA-0045-2022 (1 Tomo)

Descripción	Nombres y apellidos	Firma
Elaborado por:	Ing. Martín Chiriboga Salvador	
Supervisado por:	Ing. Mariuxi Tituaña Dávila	


06-01-2023
12h00
Gonzalo Rodas



E
C
U
A
D
O
R

Ref. Informe aprobado el 21.12.2022

Quito D.M.,

Señor
Director General de Aviación Civil
Dirección General de Aviación Civil
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la emisión y renovación del permiso de operación, y al proceso de certificación como centro de instrucción de aeronáutica civil de la ACADEMIA AERONÁUTICA YIREH FLYTING, "YIREHFLY CIA. LTDA.", en la Dirección General de Aviación Civil, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Sergio Alexander Aguirre Factos
Gerente/Director/Auditor Interno
Dirección General de Aviación Civil